

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los anteriores acuerdos.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En Tarrega (Lleida), a 23 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Vall Benaiges.—38.922.

MARBESO, S. A.*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general Universal y Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en Manilva el 30 de junio de 2004, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo: «Reducir el capital social desde la cifra actual de dos millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos euros (2.764.600,00 euros) a la de doscientos sesenta y cuatro mil quinientos euros (264.500,00 euros), es decir, disminuirlo en 2.500.100,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que después se dirán, con la finalidad de devolver las aportaciones a los socios. La reducción de capital se realiza mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 46.000 acciones de la sociedad, que, de su valor nominal actual de 60,10 euros, pasan a 5,75 euros, disminuyéndose su valor nominal en 54,35 euros por acción. El plazo de ejecución de esta reducción de capital se fija en cuatro meses a partir de la fecha de la presente junta y se realizará mediante la devolución en efectivo a los socios de la citada suma de 2.500.100,00 euros. En consecuencia, el artículo onceavo de los estatutos sociales quedará redactado de la siguiente forma: «Artículo onceavo. Capital social. El capital social íntegramente suscrito se fija en doscientos sesenta y cuatro mil quinientos euros (264.500,00 euros). Dicho capital se encuentra dividido en cuarenta y seis mil (46.000) acciones nominativas de 5,75 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 46.000, ambos inclusive».

Manilva, 1 de junio de 2004.—El Administrador único, Abdolmehdy Baghay Ravary.—38.597.

MATRICERÍA NÚÑEZ, S. L.*Aumento del Capital Social*

El día 29 de julio de 2004, la Junta General de socios de la sociedad «Matricería Núñez, Sociedad Limitada», acordó aumentar el capital social en la cantidad de 12.020,00 euros, mediante la emisión de 2.000 nuevas participaciones, numeradas correlativamente de la número 4.001 a la número 6.000, ambas inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, y con los mismos derechos que las previamente existentes. Consecuentemente con lo anterior, se informa a los socios del derecho de asunción preferente que pueden ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los socios interesados deberán comunicar al Consejo de Administración, dentro del mencionado plazo, el número de participaciones que desean asumir, debiendo efectuar el desembolso en la forma acordada en la mencionada Junta. Cualquier información al respecto será debidamente atendida en el domicilio social de la Sociedad. Transcurridos los plazos establecidos, el órgano de administración queda facultado para la ejecución del aumento y la redacción final del artículo estatutario correspondiente.

Madrid, 4 de agosto de 2004.—Administrador, Carolina Núñez Rodríguez.—39.533.

**MISCO IBERIA
COMPUTER SUPPLIES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal***Reducción de capital*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2004, se ha constituido en Junta general ordinaria y extraordinaria «Misco Iberia Computer Supplies, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» y ha decidido reducir el capital social en la cantidad de 2.263.906,90 euros, mediante la amortización de 37.669 acciones de la sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Tras la reducción, el nuevo capital de la entidad es de 2.069.243 euros dividido en 34.430 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una. La reducción se llevó a efecto de manera simultánea a la adopción del acuerdo debido a que de conformidad con el artículo 167, 1.º, del citado texto legal, los acreedores no tienen derecho a oponerse a la presente reducción. En consecuencia, ha sido modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 30 de junio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Christine Kennedy.—38.621.

**NUEVA DÁRSENA, S. L.
(Sociedad absorbente)****EXPANSIÓN 7, S. A.
(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que la Juntas General extraordinarias y universales de las mercantiles Nueva Dársena, Sociedad Limitada y Expansión 7, Sociedad Anónima celebradas en fecha de 30 de Junio de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Nueva Dársena, Sociedad Limitada de Expansión 7, Sociedad Anónima, que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2004.—Por los Órganos de Administración, Juan Luis Romy Belilos. Victor de Botton Romy.—38.661. y 3.ª 5-8-2004

**OPTIMA FINANCE, S. A.
Sociedad unipersonal****SAGE CONCEPT IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal***Fusión por absorción*

Los respectivos Accionistas Únicos de las sociedades indicadas en el encabezamiento decidieron el 30 de junio de 2004, en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de

Madrid, la fusión por absorción de Optima Finance, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbida) por Sage Concept Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbente), con extinción de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes del activo y pasivo de la Sociedad Absorbida.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión. Los acreedores podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de julio de 2004.—Guy Serge Berruyer, administrador único de las sociedades participantes.—39.314. 2.ª 5-8-2004

**OPTIMA FINANCE, S. A.
Sociedad unipersonal****SLAM FINANCIAL ENGINEERING
SYSTEMS, S. A.****Sociedad unipersonal****OXERMORRIS, S. L.****Sociedad unipersonal***Fusión por absorción*

Los respectivos Accionistas Únicos y Socio Único de las sociedades indicadas en el encabezamiento decidieron el 30 de junio de 2004, en base al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, la fusión por absorción de Slam Financial Engineering Systems, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Oxermorris, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (Sociedades Absorbidas) por Optima Finance, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbente), con extinción de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes del activo y pasivo de las Sociedades Absorbidas.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión. Los acreedores podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de julio de 2004.—Las administraciones sociales de las sociedades participantes: Guy Serge Berruyer, Optima Finance, Sociedad Anónima Unipersonal y Marc Cebrian.—39.315.

2.ª 5-8-2004

**PAAL INTERNATIONAL, S. A.
(Sociedad escindida)****PAAL TEAM-IMPORT
INTERNATIONAL, S. A.
(Sociedad beneficiaria de nueva
creación)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Paal International, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2004, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad de nueva creación «Paal Team-Import International, Sociedad Anónima», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos

y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 26 de abril de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 15 de julio de 2004.—El Administrador solidario de «Paal International, S. A.», Pablo Ayllón Barranco.—38.911. 2.^a 5-8-2004

PARQUE TECNOLÓGICO TOLEDO NORTE, S. A.

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con cuanto establecen los artículos 93 y siguientes de la misma, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que, con carácter de extraordinaria, se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en el Camino de Ciempozuelos, parcela 20, sector 3, de Seseña (45223 Toledo), el próximo día 9 de septiembre de 2004, a las 17.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Información por parte del Administrador único del cierre de la ampliación de capital acordada en la Junta celebrada el pasado 24 de mayo.

Segundo.—Informe por parte del Administrador único de la situación jurídico-procesal en que se encuentran los pleitos en que los que está inmersa la sociedad.

Tercero.—Retribución al Administrador único. Fijación del importe de la misma y de su forma de pago. Acuerdo para el pago de la retribución fijada para el Administrador único al anterior Administrador don Luis Simarro Belmonte, que presentó su dimisión en la Junta general celebrada el pasado 29 de junio de 2004.

Cuarto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, al objeto de incluir en el mismo la retribución al Administrador único, de tal manera que dicho gasto tenga la consideración de deducible a efectos del impuesto de sociedades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a todos los accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de la misma, así como el de pedir y obtener la entrega o el envío gratuito de dicha documentación. Se solicitará la presencia de Notario en la Junta a efecto de levantar acta de la misma.

Madrid, 29 de julio de 2004.—El Administrador único, José Luis Sanz Cid.—38.555.

PINTURAS PINTADO, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta universal de socios de Pinturas Pintado, S.A., celebrada en la ciudad de Zaragoza el día 31 de diciembre de 2003, ha acordado, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas la disolución con liquidación de la sociedad Pinturas Pintado, S.A. Igualmente se ha aprobado el Balance de liquidación que queda como sigue:

	Euros
Activo:	
Deudores	239.803,68
Inversiones temporales a corto plazo ..	364.000,00
Tesorería	53.436,80
Total Activo	657.240,48
Pasivo:	
Capital suscrito	84.140,00
Reservas	575.401,00
Pérdidas y Ganancias	- 5.322,07
Acreedores por prestaciones de servicios	1.109,41
Hacienda Pública, IVA repercutido ..	2.039,86
Proveedores	- 131,36
Total Pasivo	657.240,48

Zaragoza, 26 de julio de 2004.—El Liquidador, José Pintado Estobal.—38.610.

PROMOCIONES EURO HOUSE 2010, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES LA CIÑUELICA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de LSRL y 242 del TRLSA, se anuncia que las Juntas Extraordinarias y Universales de socios de las citadas mercantiles, celebradas todas ellas en fecha 30 de junio de 2004 aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la mercantil «Promociones Euro House 2010, S. L.», de la mercantil «Promociones La Ciñuelica, S. L.», sin liquidación de la sociedad absorbida y con traspaso en bloque a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del cien por cien de su capital social, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante en fecha 1 de julio de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a tener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Alicante, 19 de julio de 2004.—Administrador Solidario, D. José Antonio Rodríguez Belmonte.—38.623. 2.^a 5-8-2004

ROS FOTOCOLOR, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de Accionistas de Ros Focolor, Sociedad Anónima, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 601.010 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias en poder de la Sociedad en autocartera, ascendiendo el capital social de la misma, tras la reducción de capital social acordada, a 5.409.120 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción

de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de agosto de 2004.—D. Ricardo Antelo Lobo, Administrador Solidario de Ros Focolor, S.A.—39.458.

SANTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, con la intervención de Letrado Asesor, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, para su celebración, en primera convocatoria, el día 14 de septiembre de 2004 a las diez horas en el domicilio social, sito en Madrid, calle Ribera del Loira, número 52, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Apoderamiento para la elevación a públicos de los acuerdos sociales adoptados y para el otorgamiento de las escrituras de subsanación y ratificación que fueran precisas para la inscripción, en su caso, en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

Madrid, 24 de julio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Mónica Paramés García-Astigarraga.—38.938.

SAN JOSÉ E HIJOS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

FUTURA NUEVOLID, S. L.

(Sociedad de nueva creación)

(Sociedad beneficiaria)

FUTURA SAN JOSÉ E HIJOS, S. L.

Se hace público que en la Junta general universal de socios de la sociedad San José e Hijos, Sociedad Limitada, que tras la escisión pasará a denominarse Nuevolid, Sociedad Limitada celebrada el 29 de julio de 2004, se aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación a la que se traspaşa la denominación social, San José e Hijos, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión a título particular el patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscritos por los Administradores Solidarios de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Laguna de Duero (Valladolid), 29 de julio de 2004.—Los Administradores solidarios de la sociedad escindida San José e Hijos, Sociedad Limitada, don Manuel San José Galván y don Manuel San José Fernández.—38.914. 2.^a 5-8-2004